

DE DEFENSA

EJERCITO DE TIERRA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO

## INFORME RAZONADO DEL SERVICIO QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Asimismo, el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que en el expediente de contratación deberá determinarse la necesidad de la prestación del objeto del contrato al que se unirá un Informe razonado del Servicio que promueva la contratación, "exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato".

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los preceptos indicados, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra).

INFORMACIÓN SOBRE EL ORGANO PROPONENTE	Respuesta:
Organismo que siente la necesidad y del Mando, Dirección, Jefatura u Órgano Directivo	AALOG 11
Número de identificación SIDAE (código UGA)	ETU203834
Dirección fiscal	Base "San Pedro" Ctra. De Miraflores (M-609) Km. 34. 28770 Colmenar Viejo
Dirección electrónica	habilitacionaalog11@mde.es
OBJETO DEL CONTRATO	Respuesta:
Descripción del objeto del contrato	Mantenimiento preventivo de máquinas y equipos del GMANTO II/11 y UST 112.
Codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV) de la Comisión Europea	50530000-9
Código ficha PACDEF	
Denominación del Acuerdo Marco del que emana la Propuesta	
Nº Expediente del Acuerdo Marco / Lote del Acuerdo marco:	
Detallar las condiciones, características o especificaciones del objeto del contrato. En el supuesto que estén descritas en el Pliego de	Clausulas 2,3,5 y 6 del PPT.



## EJERCITO DE TIERRA

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO

Necesidades se pretende satisfacer	Se pretenden satisfacer distintas necesidades de material fungible distribuido en los siguientes lotes:  - Lote 1: Mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos de elevación Lote 2: Mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos de taller Lote 3: Mantenimiento preventivo de cabinas de pintura Lote 4: Mantenimiento preventivo de maquinaria Lote 5: Mantenimiento preventivo de medios de elevación.
Finalidad de contratar la obra, el bien o servicio en cuestión	La finalidad de la contratación del mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipos es garantizar la continuidad del funcionamiento de los mismos, contribuyendo de esta forma a mantener la operatividad de los medios propios y de las unidades del ENAC (entorno de actuación).
Normativa específica que justifica la adquisición del bien y/o servicio o la realización de la obra	Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.  Norma técnica 21/09 (actualización 2021) sobre asignación, gestión y control de créditos para mantenimiento de armamento y material.
Consecuencias que conllevaría la no celebración del contrato	La no celebración del contrato y, por tanto, la falta de mantenimiento de la maquinaria y equipos presentes en los talleres, paralizaría la actividad de los mismos e impediría la AALOG Nº11 realizar las labores de mantenimiento de loa vehículos y material de su ENAC.
División en lotes	SI
Justificación de la no división en lotes	

DE DEFENSA

EJERCITO DE TIERRA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO

LOTE		DESCRIPCIÓN		ı	IMPORTE SII		IMPORTE SIN IVA		IVA		IMPORTE CON IVA
1	Mantenimiento <sub>l</sub> elevación.	preventivo de maquir	naria y equipos de	5.785	5.785,12€		1.214,88€	7.00	00,00€		
2	Mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos de taller.		13.22	13.223,14€ 2		2.776,86€	16.0	000,00€			
3	Mantenimiento preventivo de cabinas de pintura.			12.06	2.066,12€ 2.		2.533,88€	14.6	500,00€		
4	Mantenimiento preventivo de maquinaria.			25.88	5.887,35€ 5.		5.436,34€	31.3	323,69€		
5	Mantenimiento preventivo de medios de elevación.			7.600	7.600,00€ 1.5		1.596,00€	9.19	96,00€		
			PRESUPU	ESTO BASI	E DE LICITAC	IÓN					
IMPORTE SIN IVA			IVA	IMF		IMPORTE	PORTE CON IVA				
64.561,73€			13.557,	,96€		78.119,69€		9,69€			
			VALOR ES	STIMADO	DEL CONTRA	ОТО	)				
EJECUCIÓN PRÓRROGAS MODIFI		//ODIFICA	CIONES	OPCIONES EVENTUALES		ES TO	OTAL IVA EXCLUIDO				
64.	561,73€								64.561,73€		
				FINANCIA	ACION						
	APLICAC	IÓN PRESUPUESTA	ARIA		14 12122N1	1213					
CODIGO DOTACION			(	335L0M010001002 // 335L0M013001002							
UNIDAD DE GASTO				ı	ETU203834						
				DURAC	CION						
Plazo tota	l de duración de	la prestación objet	o de este contra	to	Desde la forn	nalización	del contrato h	asta el 30	)/11/2024		
Comienzo/Fin			F	Formalización 30/11/2024							
Se contemplan prórrogas				NO							
Plazo máv	imo de la prórrog	gas									
riazo iliax											



EJERCITO DE TIERRA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO

	ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO				
Base, acuartelamiento o establecimiento	Lotes 1,2 y 3 Base San Pedro. Ctra. De Miraflores (M-609) Km. 34.  Lotes 4 y 5 Acto Daoiz y Velarde. Avda. Les Corts Valencianes 49				
Dirección fiscal	Base San Pedro. Ctra. De Miraflores (M-609) Km. 34. 28770 - C.Viejo				
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO					
Responsable del Contrato	Jefe GMANTO II/11.				



Justificación, en su caso, de que el objeto contractual es

cualitativamente distinto al de otros que hayan sido

perfeccionados anteriormente con el mismo operador económico,

Justificación la ausencia de fraccionamiento del objeto de contrato

o bien que no constituyen unidad funcional.

EJERCITO DE TIERRA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO

nidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del ontrato		AALOG 11				
SEGURIDAD DE LA INFORMACION						
SIN CLASIFICAR/ DIFUSIÓN LIMITADA/RESE	SIN CLASIFICAR					
	PROTEC	CIÓN DE DATOS				
¿El contrato requiere el tratamiento de dato	NO	NO				
En caso afirmativo, indíquese:						
Cuál será la finalidad del tratamiento de lo cedidos.	er					
FORMA DE CERTIFICACIÓN						
Régimen de certificaciones de recepción		Certificación única a la cada uno de los lotes.	Certificación única a la recepción de conformidad del suministro por cada uno de los lotes.			
*Solo si NO se licita en Plataforma	PERADORES ECONÓN	ICOS A LOS QUE SE LES SO	LICITÓ OFERT	A		
DENOMINACIÓN	NIF	CORREO ELECTRO	ONICO	IMPORTE OFERTADO		
PROPUESTA ADJUDICACIÓN						
En el caso de que la oferta seleccionada no sea la más económica, justificar:						

existe fraccionamiento del objeto del contrato.

El objeto contractual es cualitativamente distinto al de otros

Las prestaciones que se pretenden contratar satisfacen, por sí

mismas y en su totalidad, las necesidades descritas, por lo que no

EL CORONEL JEFE DE LA AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO Nº 11

contratos perfeccionados anteriormente con el mismo operador

económico, así como tampoco constituyen una unidad funcional.